

PERIODICO OFICIAL



DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO

PRIMER SEMESTRE

LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE
EN ESTE PERIODICO

REGISTRO POSTAL

IMPRESOS
AUTORIZADO POR SEPOMEX

PERMISO No IM10-0008

DIRECTOR RESPONSABLE EL C. SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO DEL EDO.

S U M A R I O
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIAS.-

CORRESPONDIENTES A LAS LICITACIONES
PUBLICAS CON No. 39054001/03/08, 39054001/04/08 Y
39054001/05/08, PARA EL SUMINISTRO DE
PAQUETES DE MATERIALES DE CONSTRUCCION
EN EL MUNICIPIO DEL MEZQUITAL, DGO.

PAG. 2

I S C Y T A C

E X A M E N.-

PROFESIONAL DE LICENCIADO EN CIENCIAS DE
LA INFORMACION DEL C. SALVADOR SEGOVIANO
PANCARDO.

PAG. 3



INSTITUTO DE LA VIVIENDA DEL ESTADO DE DURANGO

Subdirección Técnica y de Operaciones

Licitación Pública Nacional

GOBIERNO
DEL ESTADO



En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios y su Reglamento del Estado de Durango, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de Paquetes de Materiales de Construcción a Precio Fijo Y Tiempo Determinado a realizarse en el Municipio del Mezquital, Dgo. de conformidad con lo siguiente:

Licitación	Municipio	Nº Acciones	Junta de Aclaraciones	Apertura Técnica	Apertura Económica	Fallo
39054001-003-08	Mezquital	1,485	28-Ene-08 10:00 Hrs.	05-Feb-08 9:00 Hrs	05-Feb-08 9:01 Hrs	07-Feb-08 10:00 Hrs
39054001-004-08	Mezquital	2,970	10:00 Hrs	10:00 Hrs	10:01 Hrs	11:00 Hrs
39054001-005-08	Mezquital	785	10:00 Hrs	11:00 Hrs	11:01 Hrs	12:00 Hrs

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.durango.gob.mx>, o bien en Blvd. Gral. Domingo Arrieta No. 200, Fraccionamiento General Domingo Arrieta, C.P. 341180, Durango, Durango con el siguiente horario: De 9:00 Hrs. a 14:00 Hrs.
- * La procedencia de los recursos es: estatal, Municipal y/o de los Beneficiarios.
- * La forma de pago es: En consonante. Cheque de Caja o Cheque Certificado a nombre del Instituto de la Vivienda del Estado de Durango. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de Enero de 2008 a las 10:00 horas en: Sala de Juntas del Instituto de la Vivienda del Estado de Durango, Ubicado en: Blvd. Gral. Domingo Arrieta Número 200, Fracc. Gral. Domingo Arrieta, C.P. 341180, Durango, Durango.
- * El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día y hora señalados en el cuadro de eventos anterior.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 05 de Febrero de 2008, y la apertura de la propuesta económica el día: 05 de Febrero de 2008 a las horas indicadas en el cuadro de eventos para cada una de las licitaciones en Blvd. Gral. Domingo Arrieta No. 200, Fraccionamiento Gral. Domingo Arrieta, C.P. 341180, Durango, Durango.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * Los(medias) en que deberá(correr) cumplirse las proposiciones serán: Peso Mexicano.
- * Se otorgará un anticipo del 30 %.
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Presentar relación de contratos que tenga establecidos tanto en el sector público como en el privado, señalando el importe del contrato y el importe por ejercer.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:

 - 1.- Las personas morales presentar copia certificada de acta constitutiva y sus modificaciones (solo original del notario) según surtura legal y jurídica. Para personas físicas presentar copia con certificación notarial (solo original del acta de nacimiento e identificación oficial con fotografía y firma).
 - 2.- Copia de los registros actualizados del INFONAVIT, IMSS, R.F.C. y Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado
 - 3.- Original y copia del poder notarial del representante tanto legal de la empresa.
 - 4.- Relación de contratos en vigor en el sector público o privado, especificando montos de contrato y fechas de suministro.

- 5.- Declaración anual del 2006 ante la SHCP debidamente sellada por la institución a fin de verificar su capital contable y determinar su solvencia económica.
- 6.- Currículum de la empresa destacando su experiencia en suministros similares por lo menos de dos años a la fecha, comprobando que ha realizado Suministro de Materiales de Construcción, lo anterior mediante constatos de contratos y/o actas de entrega recepción.
- 7.- Curriculum de los técnicos señalando para cada uno de ellos el nivel máximo de estudios, experiencia en trabajos similares y el nivel de participación en los suministros.
- 8.- Escrito bajo protesta de decir verdad y bajo sello de los sujetos del art. 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
- 1.- Los fallos de las licitaciones serán notificados a través de la Sala de Juntas del Instituto de la Vivienda del Estado de Durango según se trate en el cuadro de eventos.
- 2.- Los criterios generales para la adjudicación de los contratos serán: El contrato se adjudicará de entre los licitantes cuya propuesta sea solvente de conformidad con lo establecido en el art. 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
- 3.- Contrato la resolución que conterga el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
- 4.- Lugar de entrega: La entrega de los Paquetes de Materiales de Construcción será en Piso en todos y cada uno de los domicilios de los beneficiarios.
- 5.- Plazo de entrega: El plazo de entrega de la totalidad de los paquetes de materiales de construcción será de 90 días calendario.
- 6.- Las condiciones de pago serán: Se pagará mediante estimaciones quincenales conforme al avance de la ejecución de los paquetes de materiales de construcción constatado en campo, mediante la presentación de la factura correspondiente.
- 7.- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren bajo cualquiera de los subuestos del Art. 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

ACTA DE EXAMEN PROFESIONAL

En Gómez Palacio, Dgo., a las..... 9:00 horas del día..... 10..... del mes de
Diciembre de mil novecientos..... noventa y cuatro.....,
se reunieron en la Escuela de..... Ciencias de la Información.....,
del Instituto Superior de Ciencia y Tecnología de la Laguna, Asociación Civil, los
señores profesores examinadores..... Lic. Celia María Saracho Pérez, -
Lic. Thelma Marina Quiñones Acevedo y Lic. Francisco Javier
Palomo Rosado.....

bajo la presidencia del primero y con carácter de secretario el último, para proceder
al examen profesional de..... Licenciado en Ciencias de la Información.....
del alumno.(a)..... SALVADOR SEGOVIANO PANCARDO.....

quién presentó como..... tesis..... un trabajo cuyo título aparece al margen.

Los señores sinodales replicaron al sustentante y terminada la réplica, después de
debatir entre sí en forma reservada y libre, resolvieron:..... Aprobarlo por.....

Unanimidad de Votos.

Acto continuo el presidente del jurado le hizo saber el resultado de su examen y
le tomó la Protesta Profesional.

LIC. CELIA MARÍA SARACHO PEREZ
PRESIDENTE

LIC. FRANCISCO JAVIER PALOMO ROSADO
SECRETARIO

LIC. THELMA MARINA QUIÑONES ACE-
VEDO
PRIMER VOCAL

La suscrita, Directora de la Escuela de Ciencias de la Información, certifica:- Que las firmas que aparecen en la presente Acta, son auténticas y las mismas que usan los C.C. Profesores mencionados en ella.

Gómez Palacio, Dgo., a 10 de Diciembre de 1994.

LIC. CELIA MA. SARACHO PEREZ
DIRECTORA

El C. Secretario General del Instituto Superior de Ciencia y Tecnología de la Laguna, A.C., certifica: Que la firma que antecede de la C. Directora de la Escuela de Ciencias de la Información, es auténtica y la misma que usa la referida Directora.

ING. LUIS ANTONIO TRUJILLO LARA
SECRETARIO GENERAL

Vq.Bo.

ING. AUGUSTO HARRY DE LA PEÑA
RECTOR